

INSTRUCCIONES:

1. LEA CUIDADOSAMENTE LAS NOTAS QUE EN CADA RUBRO SE CONTIENEN Y, CONTESTE EN FORMA EXPRESA Y COMPLETA LO QUE SE PIDE:
2. DEBE DE LLENAR TODOS LOS ESPACIOS CON LA INFORMACIÓN REQUERIDA, SI LA DOCUMENTACIÓN NO CONTIENE LOS DATOS CANCELE LOS ESPACIOS CON LÍNEAS DIAGONALES YA QUE DE NO SER ASÍ, EL FORMATO LE SERÁ DEVUELTO SIN HABERSE REGISTRADO EN LA BASE DE DATOS BAJO SU MÁS Estricta RESPONSABILIDAD.
3. RECUERDE QUE LOS DATOS Y COMENTARIOS QUE USTED APUNTE EN ESTE FORMATO SERÁN LOS ÚNICOS QUE SE REGISTRARÁN EN LA BASE DE DATOS, Y POR TANTO LOS QUE SERVIRÁN COMO REFERENCIA PARA CONSULTAS POSTERIORES. ASÍ QUE LE PEDIMOS SU COLABORACIÓN PARA QUE REGISTRE LA INFORMACIÓN LO MÁS COMPLETA POSIBLE.
4. RECUERDE QUE ESTE FORMATO SE DEBERÁ DEVOLVER A LA COORDINACIÓN DE PROCEDIMIENTOS INTERNOS DE LA DGQYO A MÁS TARDAR 3 DÍAS DESPUÉS DE SU ENTREGA A LA COORDINACIÓN DE PROCEDIMIENTOS INTERNOS DE CADA VISITADURÍA.
5. SI TIENE UNA DUDA RESPECTO DEL SEGUIMIENTO O DEL LLENADO DE ESTE FORMATO CONSULTE CON LA DIRECCIÓN GENERAL DE QUEJAS Y ORIENTACIÓN EN LAS EXTENSIONES 195 O 122.

MÉXICO D.F. A 15 de mayo de 2014.
 N° EXPEDIENTE: CNDH/2/2013/7050/Q
 N° DE RECOMENDACIÓN: 12/2014



ESTADO ACTUAL:

1. NO ACEPTADA
2. ACEPTADA, CON PRUEBAS DE CUMPLIMIENTO TOTAL
3. **ACEPTADA, CON PRUEBAS DE CUMPLIMIENTO PARCIAL**
4. ACEPTADA, SIN PRUEBAS DE CUMPLIMIENTO
5. ACEPTADA, CON CUMPLIMIENTO INSATISFACTORIO
6. ACEPTADA, EN TIEMPO DE PRESENTAR PRUEBAS DE CUMPLIMIENTO ()
7. EN TIEMPO DE SER CONTESTADA ()
8. ACEPTADA CUYO CUMPLIMIENTO REVISTE CARACTERÍSTICAS PECULIARES ()

1. LA INFORMACIÓN LA ENVÍA:
 - a. **UNA AUTORIDAD** (X)
 - b. EL QUEJOSO ()
 - c. VISITA ()
 - d. ACTA CIRCUNSTANCIADA ()

2. EN SU CASO, SEÑALE LA AUTORIDAD QUE ENVÍA LA INFORMACIÓN:
Fiscalía Especializada en atención a Víctimas y Ofendidos del Delito.

3. ANOTE EL N° DE OFICIO Y LA FECHA POR EL QUE SE ENVÍA LA INFORMACIÓN:
Oficio FEAVOD/UDH/CNDH/810/2014, de 2 de mayo de 2014.

4. LA DOCUMENTACIÓN FUE RECIBIDA POR ESTE ORGANISMO EL DÍA (FECHA Y FOLIO): Folios 44963 y 46228, de 2 y 8 de mayo de 2014.

(Handwritten marks and signatures)

5. LA DOCUMENTACIÓN QUE ENVÍA LA AUTORIDAD O EL QUEJOSO CONSISTE EN EL COMUNICADO DE LA AUTORIDAD INFORMANDO DEL CUMPLIMIENTO TOTAL DE LA RECOMENDACIÓN. No.

6. DEL ANALISIS DE LA DOCUMENTACIÓN, SE DESPRENDE QUE EL GRADO DE CUMPLIMIENTO QUE SE HA DADO POR PARTE DE LA AUTORIDAD A LA RECOMENDACIÓN ES:

() INSTRUCCIONES PARA CUMPLIMIENTO (ES DECIR QUE SE ESTÁN GIRANDO OFICIOS A FIN DE QUE EL AREA A QUIEN LE CORRESPONDE REALICE LAS ACTUACIONES A LOS PUNTOS DE LA RECOMENDACIÓN) (APUNTAR AQUÍ EL NOMBRE Y EL CARGO DE LA PERSONA A QUIEN SE LE GIRAN LAS INSTRUCCIONES Y, EN QUÉ CONSISTEN ÉSTAS:

(X) CUMPLIMIENTO PARCIAL (SIGNIFICA QUE LA AUTORIDAD HA CUMPLIDO UNO O DOS MÁS PUNTOS DE LA RECOMENDACIÓN O BIEN EN QUE HA AVANZADO EN LO PROPUESTO, SIN QUE LO HAYA TERMINADO AÚN). INDIQUE EN QUE CONSISTIÓ EL CUMPLIMIENTO DADO TRATANDO DE SER LO MÁS EXPLÍCITO POSIBLE:

La Fiscalía Especializada en atención a Víctimas y Ofendidos del Delito, mediante el oficio FEAVOD/UDH/CNDH/810/2014, de 2 de mayo de 2014, informó que la Recomendación 12/2014, aceptada por el Gobernador del Estado de Chihuahua, fue turnada a esa Fiscalía a través del volante FG-601/2014; al respecto, solicita a esta Comisión Nacional le otorgue una ampliación al plazo para la acreditación del cumplimiento de la Recomendación de mérito, ya que se han realizado diversas acciones encaminadas al cumplimiento de los puntos contenidos en la misma.

() CUMPLIMIENTO TOTAL (ESTO SIGNIFICA QUE SE DA POR TERMINADO EL SEGUIMIENTO CON LA AUTORIDAD, TODA VEZ QUE ESTA YA CUMPLIÓ TOTALMENTE TODOS LOS PUNTOS PROPUESTOS, EJEMPLO: RESOLVIO EL P.A.I.; DETERMINÓ, Y EN SU CASO, CONSIGNO LA A. P.; PAGÓ LA INDEMNIZACIÓN; EJECUTÓ LA ORDEN DE APREHENSIÓN, ETC.) INDIQUE EN QUE COSISTIO EL CUMPLIMIENTO TOTAL EN EL CASO CONCRETO:

SEÑALE CONCRETAMENTE QUE ACTUACIONES ESTÁN PENDIENTES PARA QUE SE DE POR CUMPLIDO TOTALMENTE:

Respecto del cumplimiento al **punto único**, el titular del Gobierno del estado de Chihuahua, giró el oficio DE-40/2014, de 2 de abril de 2014, por el que solicitó al Fiscal General del estado de Chihuahua, dar cabal cumplimiento al punto resolutivo de la Recomendación 12/2014.

En ese sentido, por oficio FEAVOD/UDH/CNDH/810/2014, de 2 de mayo de 2014, informó que la Recomendación 12/2014, la Fiscalía Especializada en atención a Víctimas y Ofendidos del Delito, solicita a esta Comisión Nacional, le otorgue una ampliación al plazo para la acreditación del cumplimiento de la Recomendación de mérito, ya que se han realizado diversas acciones encaminadas al cumplimiento de los puntos contenidos en la misma.

✓
W

Por tanto, queda pendiente que el Gobierno del estado de Chihuahua acredite que el fiscal que conoce de la causa penal 1, pudo tomar en cuenta las observaciones señaladas en la Recomendación 12/2014 y consideró la pertinencia de vincular a proceso a la totalidad de servidores públicos que participaron en los hechos y que incurrieron en omisiones e irregularidades probablemente constitutivas de delito, y se remitan las constancias que acrediten su cumplimiento. En ese sentido, el punto se estima **aceptado con pruebas de cumplimiento parcial.**

7. SI EL CUMPLIMIENTO CONSISTIÓ EN LA RESOLUCIÓN DE UN PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO O DE UNA AVERIGUACIÓN PREVIA APUNTE AQUÍ LOS NOMBRES COMPLETOS, LOS CARGOS DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS A QUIENES SE LES SIGUIÓ Y LA SANCIÓN QUE PARA CADA UNO DE ELLOS RESULTÓ (SÍ NO FUERON ADMINISTRATIVAMENTE RESPONSABLES INDÍQUELO EN EL LUGAR DE LA SANCIÓN:

TIPO DE SANCIÓN:

- A) AMONESTACIÓN PÚBLICA ()
- B) DESTITUCIÓN ()
- C) INICIO DE AVERIGUACIÓN PREVIA ()
- D) SUSPENSIÓN ()
- E) AMONESTACIÓN PRIVADA ()
- F) INHABILITACIÓN ()
- G) EJERCICIO DE LA ACCIÓN PENAL ()
- H) MULTA ()
- I) NO ADMINISTRAT. RESPONSABLE ()
- J) A.P. ARCHIVO POR RESERVA ()
- K) NO EJERCICIO DE ACCIÓN PENAL ()
- L) ARRESTO ()
- X) OTROS ()

NOMBRE	CARGO	SANCIÓN:
--------	-------	----------

LOS SERVIDORES PÚBLICOS FUERON SANCIONADOS POR INTERVENCIÓN DE ESTA COMISIÓN NACIONAL? : () SI () NO

9. SI CUENTA CON EL NÚMERO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO INICIADO O RESUELTO, APUNTELO AQUÍ:

10. SI CUENTA CON EL N° DE AVERIGUACIÓN PREVIA INICIADA O DETERMINADA EN CONTRA DE ALGUN SERVIDOR PÚBLICO, SEÑÁLELO:

11. INDIQUE SI SE ENCUENTRA CONFORME O NO CON EL CUMPLIMIENTO QUE SE HA DADO POR PARTE DE LA AUTORIDAD A LOS PUNTOS DE LA RECOMENDACIÓN; ASIMISMO, SI NO ESTÁ CONFORME SEÑALE SUS ARGUMENTOS DEL PORQUE NO:

Handwritten signature and checkmarks at the bottom right of the page.

() SI (X) NO PORQUÉ:

12. ENVIARA OFICIO PIDIENDO MÁS INFORMACIÓN O EL CUMPLIMIENTO TOTAL DE LA RECOMENDACIÓN (X) SI () NO () VISITA

INDIQUE EL N° DE OFICIO:

Jorge R. Mejorada Trejo
Abogado que califica

México D.F. a 15 de mayo de 2014.


Lic. Daniela Hernández Chong Cuy
Vo. Bo. Director de Área